

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **039**

Fecha: 01-09-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2012 00027	Ordinario	RICARDO RODRIGUEZ SANGUINO	MARIA TERESA LARA VILLAMIZAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 23 de agosto de 2022, mediante la cual resolvió declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada el 9 de febrero de 2022	31/08/2022	
54001 31 03 006 2013 00240	Tutelas	BANCOLOMBIA SA	GUSTAVO ROJAS BONILLA	Auto aprueba liquidación Liquidación de crédito; No se da trámite al traslado del avalúo comercial allegado	31/08/2022	
54001 31 53 006 2014 00199	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA -MOGOLLON ORTIZ	MARTHA MARGARITA MONCADA URIBE	Auto Ordena Entrega de Título Al apoderado judicial del demandado JAIME RODOLFO MONCADA	31/08/2022	
54001 31 53 006 2015 00426	Ejecutivo Singular	CENABASTOS DE CUCUTA	JORGE ALIRIO JAIMKES FLOREZ	Auto suspende proceso SUSPENDER de conformidad con el numeral primero del artículo 545 del C.G.P., el presente tramite, únicamente frente a la demandada PAULA GISSELA PEREZ ARENAS	31/08/2022	
54001 31 53 006 2016 00192	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SULENY - URIBE GARCIA	Auto termina proceso por Pago Por pago total de la obligación; Ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; Ordena archivar	31/08/2022	
54001 31 53 006 2016 00251	Divisorios	CELINA SERRANO ORTEGA	PABLO JAIRO OLIVARES CASTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cita a las partes en contienda judicial el 02 DE MAYO DE 2023, A PARTIR DE LAS 9: 30 A. M. para llevar a cabo la diligencia inicial contemplada en el artículo 372 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 409 del C.G.P.	31/08/2022	
54001 31 53 006 2016 00355	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DIOFANTE PEREZ VELASQUEZ	Auto de Trámite No se accede a la terminación del proceso	31/08/2022	
54001 31 53 006 2017 00348	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA GARCIA	XXXXXXXXXX	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Revoca curadoras Ad-litem y designa como Curador Ad litem de los herederos determinados e indeterminados del señor GENARO ALEXANDER VILLAMIZAR MONSALVE (Q.E.P.D) al Doctor JAIRO ANDRES MATEUS NIÑO	31/08/2022	
54001 31 53 006 2018 00170	Verbal	RAFAEL MAURICIO ACEVEDO BUITRAGO	AMINTA LIEVANO DE ACEVEDO	Auto reconoce personería Tener como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS-FOGAFIN-, al Dr. FERNANDO MELO ACOSTA	31/08/2022	
54001 31 53 006 2018 00230	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANCOLOMBIA SA	MARTHA LUCIA BURGOS CASAS	Auto de Trámite Se atiende lo pedido por el apoderado de la parte demandante; se procede Agregar y Poner en Conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito de Cúcuta	31/08/2022	
54001 31 53 006 2018 00309	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	D UNO DE TODOS SAS	Auto fija nueva fecha de remate QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) HORA 2:00 P.M _	31/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00036	Verbal	JAMES JAVIER MUÑOZ ALVAREZ-OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION-OTROS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el contenido del oficio No. 282-DSNS-2022 del 10 de agosto de 2022, proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	31/08/2022	
54001 31 53 006 2019 00242	Verbal	NESTOR ALVARO ALFONSO DELGADO-OTROS.	IVAN DARIO MONSALVE CORTES- INVERSIONES CUCUTA REAL SAS-OTROS	Auto Requiere Apoderado Proceda a realizar en debida forma la notificación de los señores MARIA FERNANDA PATIÑO ROJAS, CARLOS HUMBERTO SAAVEDRA BLANCO y ELIENEIS DEL SOCORRO GUZMAN BLANCO, en los términos de que trata los artículo 291 y 292 del C.G.P., lo anterior, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del proceso	31/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00060	Verbal	BANCO DAVIVIENDA	angelica maria perez arenas	Auto Requiere Apoderado Agrégese y póngase en conocimiento de la parte demandante lo informado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, respecto a las resultas del Despacho Comisorio No. 013-2020, que allí se tramitó bajo el radicado No. 54001-40-03- 005-2021-00012-00; Se requiere a la apoderad judicial de la parte demandante para que informe el trámite del mismo	31/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00151	Ejecutivo Singular	YEINI YURLEY CARRILLO CAICEDO	DIEGO ALONSO LOPEZ ORDUZ	Auto termina proceso por desistimiento Decretó la terminación por desistimiento tácito; Se ordena levantar las medidas cautelares decretadas; Desglosar documentos; se ordena el archivo de las diligencias	31/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00253	Ejecutivo Singular	FOMANORT	XIOMARA XIMENA URON RINCON-OTROS	Auto Pone en Conocimiento Agrégese y póngase en conocimiento lo informado mediante auto de fecha 12 de agosto de 2022, proferido por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cúcuta, en el que informa que se dio por terminado el proceso 54001418900220220011200 y que dejó a disposición del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cúcuta; Oficiar a la señora Xiomara Uron informando lo ocurrido con las medidas cautelares decretadas	31/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00262	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	VANIVALTEX SAS-OTRO	Auto termina proceso por Pago DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo, el cual comprende tanto la demanda principal como acumulada, por pago total de la obligación y las costas; ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; Ordena el archivo	31/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00225	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO SA	JOSE LUIS CAICEDO CARVAJAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar a las partes en contienda judicial el 27 DE JUNIO DE 2023, A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para llevar a cabo la práctica de diligencia de AUDIENCIA ORAL prevista en el art. 372 del C. G. P.	31/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00234	Ejecutivo Singular	MINERA NORSAN SAS	JOSE LIBARDO - LIZCANO JAIMES	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 20 de abril del 2022; NO CONCEDER el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra el auto adiado 20 de abril del 2022	31/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00275	Ejecutivo Singular	FOMANORT CUCUTA	JAIME MARINO VILLAMIZAR CARRILLO	Auto Interlocutorio Seguir adelante con la ejecución; Condenar en costas a la parte demandante; Ordenar a las partes a presentar la liquidación del crédito	31/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00318	Ejecutivo Singular	MEDICAL DUARTE ZF SAS	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	Auto de Trámite Agrega al expediente las comunicaciones emanadas por los bancos respecto a las medidas cautelares decretadas; Remitir al apoderado judicial de Suramericana Seguros Generales los documentos que soporten la orden de pago a los depósitos judiciales; Una vez ejecutoriado, ingrese el proceso al despacho para Fijar Audiencia Art. 372 CGP	31/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00347	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - VERGEL ZABALA	CARLOS ANTONIO - GARCÍA GONZALEZ	Auto Pone en Conocimiento Agrégese y póngase en conocimiento lo informado por el Director de Tránsito y Transporte de los Patios; Se ordena reiterar envío oficio de levantar medida cautelar que recae sobre automotor	31/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00359	Verbal	MILENA ROCIO ARIAS PARADA	MIGUEL RAMIRO ESCALANTE LUNA	Auto resuelve renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA, respecto del poder otorgado para representar al señor MIGUEL RAMIRO ESCALANTE LUNA	31/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00364	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	JUAN DAVID - LIZCANO RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	31/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00364	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	JUAN DAVID - LIZCANO RODRIGUEZ	Auto de Trámite Se tiene al Dr. GERSON ARLEY D' ANDREA RINCON, como apoderado del demandado JUAN DAVID LIZCANO RODRIGUEZ; Se tiene por notificado por conducta conluyente al demandado JUAN DAVID LIZCANO RODRIGUEZ; Se requiere al demandado para que surta notificaciones	31/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00008	Verbal	DANIELA FERNANDA SALAMANCA GALLO	ANDRES MANUEL GUERRERO DELGADO	Auto Revoca Poder Se dispone revocar el poder conferido al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ otorgado por la demandante enlistada; no es procedente el reconocimiento de personería jurídica a favor del Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR	31/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00085	Ejecutivo Mixto	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO - H SA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD N DE S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 17 de agosto de 2022; CONMINA a la Secretaria del Despacho, para que de manera INMEDIATA una vez ejecutoriado el presente proveído, proceda a remitir nuevamente el expediente de la referencia con los lineamientos respectivos	31/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00125	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NANCY ALICIA - MENDOZA RUIZ	Auto aprueba liquidación Liquidación de costas	31/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00159	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON SANGUINO MONSALVE	Auto aprueba liquidación Liquidación de costas	31/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00159	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON SANGUINO MONSALVE	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cucuta, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 260-282355	31/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00163	Verbal	FANNY SUAREZ SANTOS	FLORINDO SANMIGUEL NAVAS	Auto Requiere Apoderado A doctor el Dr. MIGUEL ALEXANDER CASADIEGOS ORTIZ, quien afirma actuar como apoderado de la demandada SADY BAUTISTA MORENO, para que allegue poder debidamente otorgado; requerir a la parte actora con el fin de que materialice la notificación por aviso del extremo demandado FLORINDO SAN MIGUEL NAVAS	31/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00271	Ordinario	MARIA ISMELDA POSADA LOPEZ	COOTRANSTASAJERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	31/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00272	Abreviado	HENRRY ALEXANDER RAYO PINZON	MARTHA LILIANA CHACON HERRERA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	31/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00276	Ordinario	MARIA EUGENIA MARIN QUINTERO	RONALD ELIECER RODRIGUEZ CUBILLOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Recionoce personería para actuar	31/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-09-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
~~SECRETARIA~~